



Municipalidad Distrital de Socabaya
Miguel Grau y San Martín s/n
Teléfono 435655
Arequipa - Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 426-2013-MDS

Socabaya, 25 de setiembre del 2013

VISTOS:

El Informe N° 311-2013-MDS/A-GM-GSA-RR.HH de la Unidad de Recursos Humanos; el Informe N° 019-2013-/MDS-GDS-ULF, de la Unidad Local de Focalización; el Informe N° 004-2013/MDS-ULF-JASZ, presentado por la Sr. Jesús Augusto Salas Zegarra, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su Artículo 194°, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, mediante Informe N° 004-2013/MDS-ULF-JASZ, presentado por el Sr. Jesús Augusto Salas Zegarra, solicita compensación para los días 26 y 27 de setiembre del 2013 por los días laborados fuera del horario de trabajo, según Informe N° 019-2013-/MDS-GDS-ULF de la Unidad Local de Focalización.

Que, de acuerdo al Artículo 72° del Reglamento Interno de Trabajo - RIT, la autorización para laborar fuera de horario de trabajo y la compensación de los mismos están condicionadas a las disposiciones legales vigentes y a las necesidades del servicio.

Que, la Unidad de Recursos Humanos mediante Informe N° 311-2013-MDS/A-GM-GSA-RR.HH, manifiesta que el Sr. Jesús Augusto Salas Zegarra, es personal contratado Administrativo de Servicios según Decreto Legislativo N° 1057, ocupando en la actualidad las funciones de empadronador-SISFOH de la Gerencia de Desarrollo Social y, que a través del Informe N° 019-2013/MDS-GDS-ULF, el jefe inmediato del servidor autoriza lo solicitado adjuntando los documentos que da conformidad del trabajo realizado en forma extraordinaria en las fechas indicadas, en mérito al artículo 72° del RIT; siendo de opinión se otorgue al servidor la compensación para los días 26 y 27 de setiembre del 2013, según las horas laboradas fuera de horario de trabajo.

Que, la Ordenanza Municipal N° 018-2007-MDS, que aprueba el Reglamento Interno de Trabajo de la Municipalidad Distrital de Socabaya, regula la prestación de horas extras y puntualmente señala que la prestación de servicios del personal en horas extraordinarias deberán ser aprobadas por el Despacho de Alcaldía por intermedio de la Unidad de Recursos Humanos tomando en cuenta la urgencia, importancia y necesidad de servicio con las justificaciones necesarias de no poderlas realizar dentro del horario normal de trabajo.

Estando a estas consideraciones, y en ejercicio de las atribuciones que confiere el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR la Compensación de Trabajo solicitado por el servidor señor **JESÚS AUGUSTO SALAS ZEGARRA**, para los días 26 y 27 de setiembre del 2013; los cuales serán compensados con las horas laboradas fuera de horario de trabajo, según Informe N° 311-2013-MDS/A-GM-GSA-RR.HH de la Unidad de Recursos, los que se computarán para su record laboral como días efectivamente laborados; conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos, realice las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución al servidor y demás áreas correspondientes, para su cumplimiento conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA



Abog. Katherine O. Chávez Benzaes
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA



Ing. Wuilber Menaño Aparicio
ALCALDE

